



VISTO, que por Resolución Decanal Nro. 062/19 se aprueba diferir la Clase de Oposición y la Entrevista del Concurso Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva, en la Orientación Docente: Fisiología Animal (Códigos 3067, 2109, 2070 y 2010) del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 290/18, obrante en Expediente Nro. 130156, ello para una fecha posterior al 10 de abril de 2019, la que será acordada con los miembros de la Comisión Asesora del Concurso de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal mencionada precedentemente, es ad-referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario ratificar dicha Resolución Decanal.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Ratificar la Resolución Decanal Nro. 062/2019, por la que se aprueba diferir la Clase de Oposición y la Entrevista del Concurso Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva, en la Orientación Docente: Fisiología Animal (Códigos 3067, 2109, 2070 y 2010) del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 290/18, obrante en Expediente Nro. 130156, ello para una fecha posterior al 10 de abril de 2019, la que será acordada con los miembros de la Comisión Asesora del Concurso de referencia.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION NRO. :

042